

VISTO:

La Resolución CFE N° 369/2020 del Consejo Federal de Educación, de fecha 25 de agosto del corriente año, que aprueba el Programa ACOMPAÑAR: Puentes de Igualdad,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Acompañar tiene base en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N°279/2020 y su modificatorio N° 677/2020 y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°363/2020 y N° 364/20.

Que, en este contexto de pandemia fueron incontables las iniciativas y esfuerzos en todos los niveles educativos de educadorxs, escuelas, familias y comunidades, donde saberes no reconocidos salieron a la luz, y se volvieron visibles y evidentes, nuevas solidaridades que se agregan a las de larga data.

Que, el abordaje de los factores que producen y reproducen la desigualdad educativa, debe ser con una perspectiva de políticas integrales, para la comprensión de las dinámicas en todas las trayectorias escolares no iniciadas, truncadas o inconclusas.

Que, frente a la Emergencia Sanitaria por la expansión de la pandemia de COVID-19 el Ministerio de Educación de la Nación y los gobiernos educativos jurisdiccionales han entendido que era necesario impulsar un conjunto de medidas de cuidado y protección de la salud de estudiantes y docentes propiciando en simultáneo la continuidad pedagógica para toda la población en edad escolar atendiendo a las trayectorias educativas reales.

Que, Acompañar se enmarca en una Argentina que impulsa la justicia social, donde la igualdad debe ser provocada y producida política e institucionalmente desde el Estado con el conjunto con las organizaciones sindicales, sociales y actores de la comunidad impulsores del derecho social a la educación.

Que, este Programa tiene dentro de sus objetivos:

- Promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades.
- Alentar y propiciar la continuidad en los estudios de todas y todos, en la totalidad de los niveles y modalidades del sistema.
- Promover y facilitar la reanudación y culminación de las trayectorias del nivel secundario interrumpidas previo a la pandemia.
- Promover la participación intersectorial a nivel nacional y jurisdiccional con el objeto de generar condiciones de acompañamiento territorial a las instituciones educativas, los equipos directivos y docentes y la población escolar involucrada.

Que, para la consecución de los objetivos generales establece líneas de acción, entre ellas:

- El co-diseño de las políticas con cada jurisdicción educativa: El co-diseño es federal, está dirigido a complementar iniciativas existentes y generar diferentes solidaridades territoriales concretas atendiendo a las necesidades y realidades de cada territorio para concretar el derecho a la educación de todos y todas;
- Identificación y acompañamiento de las y los estudiantes que han interrumpido el contacto con la escuela. Fortalecer o crear redes existentes de acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que han interrumpido su escolaridad;
- Constitución de Mesas de Articulación local: Impulsar la co-participación activa de representantes locales, distritales y provinciales con el objetivo de aunar esfuerzos e ir a buscar a las y los estudiantes que las escuelas hayan identificado al haber interrumpido su escolaridad por motivos multicausales;
- Acompañar, a través de distintos recursos, el diseño y puesta en marcha en la escuela de proyectos institucionales y diversificación de propuestas pedagógicas para la revinculación de los y las estudiante;

- Programa de acompañamiento Socio-comunitario: equipo de referentes territoriales abocado a acompañar a cada estudiante para revincularlo con la escuela y ofrecer “puentes” durante el verano, durante el tiempo extraescolar y a distancia en los territorios en los que aún no pueda retomarse la presencia física;
- Proyecto CERCA: creación y fortalecimiento de centros educativos y recreativos comunitarios que promuevan la continuidad o re-establezcan trayectorias educativas a través de redes territoriales que aporten materiales y recursos de las experiencias comunitarias por medio del arte, la ciencia, la tecnología, el deporte, entre otros;
- Acompañar a las y los acompañan: formación y acompañamiento a docentes, equipos pedagógicos escolares, equipos de orientación, tutores, equipos directivos y supervisores, dispositivos de formación y capacitación para los y las referentes y articuladores territoriales que trabajarán en el territorio como vínculo entre estudiantes y sus escuelas;
- Propuestas de formación laboral y acompañamiento para realizar una primera experiencia profesional para quienes terminen la escuela secundaria. Se contempla el desarrollo de mecanismos de certificaciones para que los y las jóvenes puedan tener una salida laboral en coordinación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET);
- Mesa Nacional de Transformación de la Escuela Secundaria, multisectorial, para diseñar una mejor escuela que aloje a todos y todas y mesas jurisdiccionales de la secundaria, con todos los actores de la comunidad educativa;
- Foros de jóvenes para que puedan actuar como referentes de otros jóvenes, en coordinación con el INET, INFOD y las universidades nacionales.

Que, las líneas prioritarias de esta iniciativa articularán con los programas de becas, comedores e infraestructura que ya están en marcha. También se generarán nuevas líneas de formación docente continua, en servicio, tanto para directivos como para docentes, cuyo diseño y realización estará a cargo de INFOD, UNIPE y otras universidades.

Que, a los fines de Programa mencionado en la presente el Ministerio de Educación de la Nación constituyó la mesa intergubernamental e intersectorial consultiva junto a más de 110 actores de diferentes dependencias de gobierno y organizaciones civiles, promoviendo las distintas solidaridades para concretar el derecho social a la educación de niñas, niños y adolescentes.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS POR LAS FLORES PROPONE AL H. CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Las Flores, expresa el beneplácito al Programa *ACOMPANAR: Puentes de Igualdad* aprobado por la Resolución CFE N° 369/2020 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 2º: Remítase al Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º: De forma.